LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2018 "DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" AD REFERÉNDUM ID N° 343 579

ADENDA N° 1

Asunción, 27 de junio de 2018

SEÑORES OFERENTES

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051/03, el Art. 40° del Decreto N° 21909/03, que reglamente la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Modifíquese la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR,** punto *(b)* **Experiencia y Capacidad Técnica,** punto 3. Será obligatoria la presentación de la constancia de visitas emitida por la convocante, todo oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en el pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, **de la siguiente manera:**

3. La visita técnica se llevará a cabo el día **martes, 3 de julio de 2018**, a las **10:00 a.m. hs**. en la sede central de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Nacional (Sajonia 1568 c/ Bruno Guggiari. Bo. Palomar, Lambaré) con el acompañamiento de personal de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior. Se expedirá una constancia de visita a fin de presentar junto a la oferta.

Todo oferente que no efectué dicha visita, estando regulada en el Pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato (Art. 50 del Decreto N° 21909/03).

Será obligatoria la presentación de la constancia de visitas y/o la Declaración Jurada emitida por la convocante.

2) **Modifíquese la SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO N° ____** específicamente en la **CLÁUSULA 9ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** y agréguese la **CLÁUSULA 14ª CONDICIONES DE PAGO,** de la siguiente manera:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
Asimismo, el proveedor presentará una Garantía de Anticipo por el valor del 100% del monto del anticipo.
Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.
Las Garantías podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.

Ministerio del Interior – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Director Rodrigo Mongelós G.

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y servicios.
La validez de las Garantías deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos del suministro serán dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas de la siguiente forma:
Primer pago: 30% (anticipo) Fase I
Segundo pago: 20% Fase II
Tercer pago: 15% Fase III
Cuarto pago: 15% Fase IV
Quinto pago: 20% restante Fase V
Observación: Los pagos, excluido el anticipo están sujetos a Informes Técnicos del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo (2° piso), Asunción - Paraguay

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones